

APRUEBAN EN SU TOTALIDAD LEY DE MEDICINA NATURAL, TERAPIAS COMPLEMENTARIAS Y PRODUCTOS NATURALES



Periodista: Susana Perez
05/10/2011

Los diputados aprobaron este cinco de octubre los últimos seis capítulos de la Ley de Medicina Natural, Terapias Complementarias y Productos Naturales en Nicaragua. Los parlamentarios iniciaron con la ratificación en lo particular de esta normativa el pasado 31 de agosto del presente año.

Esta legislación define claramente en nueve títulos; objetivos, conceptos, definiciones, ámbito de aplicación, uso de las plantas naturales, el ejercicio de la medicina natural, terapias complementarias y de productos naturales, producción y comercialización de productos de la medicina natural, así como las faltas y sanciones.

...”La ley institucionalizará, promoverá, resguardará y regulará el ejercicio colectivo o individual en todo el país, de la medicina natural y las terapias complementarias, afirmó la legisladora Iris Montenegro Vicepresidenta de la Comisión de Salud y Seguridad.

Se entiende como Medicina Natural, una de las formas más antiguas de curación de la humanidad, cuya teoría, prácticas y aptitudes son basadas en elementos esenciales de la naturaleza y del universo, sus leyes y principios como recurso terapéutico, que son aplicadas a través de las diferentes técnicas y procedimientos que se ejercen en las terapias complementarias y alternativas bajo conocimientos académicos o de la experiencia.

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.
Avenida Bolívar.

Correo electrónico: shuete@asamblea.gob.ni
Edificio Principal, Sótano Primero.
Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 442

Fuente de la información:

http://legislacion.asamblea.gob.ni/Noticia.nsf/765641b997fbb459062576b8007ab8bd/79eee32e1fb6bf080625792000756ee2?OpenDocument&ExpandSection=-1#_Section1